

rtve

**SERVICIO DE EMISIÓN DE RADIO EN FRECUENCIA
MODULADA**

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación RTVE tiene actualmente suscrito un contrato con RETEVISIÓN I, S.A. para prestar el servicio de emisión de las señales de Radio Nacional en frecuencia modulada. El expediente que lo ampara es el 2016/10070 (“SERVICIO DE EMISIÓN DE RADIO EN FRECUENCIA MODULADA”), cuyo contrato se firmó el 19 de diciembre de 2016 y tiene el siguiente número de referencia: 4101032506. Su plazo de ejecución comenzó el 1 de junio de 2017 por un periodo inicial de 4 años, a los que podía prorrogarse y se ha prorrogado 2 años más, por lo que la fecha de finalización será el 31 de mayo de 2023.

Con el fin de que CRTVE pueda seguir ofreciendo a todos los usuarios finales el servicio público que tiene encomendado y por la propia esencia de CRTVE de emitir lo que produce, el servicio anterior debe seguir manteniéndose plenamente operativo. En consecuencia, teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato actual, se propone el inicio de los trámites del presente expediente.

A diferencia de contratos anteriores, ahora únicamente se solicitan los servicios de emisión en frecuencia modulada de los diferentes programas de Radio Nacional de España, no siendo necesario contratar los servicios de transporte de las señales correspondientes, ya que en los últimos años se ha realizado un proceso de migración de ese transporte para realizarlo a través de satélite, junto con las señales de los canales de TDT de CRTVE. Únicamente se contempla el servicio de transporte terrestre para algunas emisiones concretas como transporte de respaldo.

El periodo de vigencia de los servicios incluidos será de cinco años.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Corporación RTVE dispone de muchos centros emisores de frecuencia modulada que explota por sus propios medios; sin embargo, para poder llegar a los índices de cobertura poblacional y geográfica deseados debe completar la red de FM con emisiones desde otros centros de operadores de telecomunicaciones que complementen las propias.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en 16 lotes, uno por cada Comunidad Autónoma en las que resulta necesario contar con los servicios de emisión de FM prestado por terceros para completar la cobertura deseada:

- Lote 1: “Servicio de difusión en FM en Andalucía”
- Lote 2: “Servicio de difusión en FM en Aragón”
- Lote 3: “Servicio de difusión en FM en Asturias”
- Lote 4: “Servicio de difusión en FM en Baleares”

- Lote 5: “Servicio de difusión en FM en Canarias”
- Lote 6: “Servicio de difusión en FM en Cantabria”
- Lote 7: “Servicio de difusión en FM en Castilla la Mancha”
- Lote 8: “Servicio de difusión en FM en Castilla y León”
- Lote 9: “Servicio de difusión en FM en Cataluña”
- Lote 10: “Servicio de difusión en FM en Extremadura”
- Lote 11: “Servicio de difusión en FM en Galicia”
- Lote 12: “Servicio de difusión en FM en Madrid”
- Lote 13: “Servicio de difusión en FM en Murcia”
- Lote 14: “Servicio de difusión en FM en Navarra”
- Lote 15: “Servicio de difusión en FM en País Vasco”
- Lote 16: “Servicio de difusión en FM en Valencia”

CRTVE considera que dividir el expediente por Comunidades Autónomas da la oportunidad de que puedan presentar oferta operadores de ese ámbito. Realizar la división en un mayor número de lotes complicaría la gestión, la supervisión, etc. Se debe tener en cuenta que el objetivo último de este proyecto es seguir prestando el servicio público de estas emisiones en FM con la mínima afectación para los oyentes, según la red de emisión con la que se cuenta actualmente.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores y, además, garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para el conjunto de todos los servicios referidos asciende a la cantidad de **35.881.813,84 € (treinta y cinco millones ochocientos ochenta y un mil ochocientos trece euros con ochenta y cuatro céntimos)**, que será imputado a la orden de coste 003NACIONRNE.

El importe indicado anteriormente incluye la posible modificación de hasta el 10% que está dentro de lo que permite la ley.

Junio de 2022